



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

8 2 6 1

DE

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

20 OCT 2017

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera administrativa tendrán derecho a ser encargados de empleos de superior jerarquía si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la funcionaria **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.794.810 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 30 de abril de 1997 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo a la funcionaria LUZ MARINA, mediante Resolución 2362 del 07 de abril de 2017, del cual tomó posesión el 20 de abril de 2017.

Que la funcionaria LUZ MARINA en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 20 de octubre del 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.794.810 de Bogotá D.C., titular del cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15, el encargo en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 OCT 2017

Maria Angella Cuellar
MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

AMJV
AMJV / DALR / SMCC / ABU *cuellar*